

## **RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 153/16**

Rawson (Chubut), 9 de septiembre de 2016

**VISTO:** El Expediente N° 33316, año 2014, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE JOSE DE SAN MARTIN " - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2014;

**CONSIDERANDO:** Que mediante Informe N° 469/16 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 eleva las observaciones pendientes del 1° semestre (Nota N° 66/15 F3 conminada por Resolución N° 174/15 fs.99) y las correspondientes al 2° semestre del Ejercicio 2014 de la Municipalidad de José de San Martín.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud se declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Ex Intendente: Sr. Vicente Esteban DUÑABEITIA; Ex Secretaria de Hacienda: Sra. María Fernanda ULARIAGA; Ex Tesorera: Sra. Adelina Guillermina ALVAREZ; Intendente: Sr. Rubén Osvaldo CALPANCHAY (desde 12.12.15); Secretario de Hacienda: Sr. David Alfredo VAZQUEZ (desde 12.12.15) y Tesorera: Sra. Valeria Eliana MARIÑANCO (desde 12.12.15).

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.**

**Primero:** Conminar a los responsables de la Municipalidad de José de San Martín: Ex Intendente: Sr. Vicente Esteban DUÑABEITIA; Ex Secretaria de Hacienda: Sra. María Fernanda ULARIAGA; Ex Tesorera: Sra. Adelina Guillermina ALVAREZ; Intendente: Sr. Rubén Osvaldo CALPANCHAY (desde 12.12.15); Secretario de Hacienda: Sr. David Alfredo VAZQUEZ (desde 12.12.15) y Tesorera: Sra. Valeria Eliana MARIÑANCIO (desde 12.12.15) a dar respuesta al Informe N° 469/16-F-3, dentro del término de quince (15)

días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente

///.-

(art. 40° de la Ley N° V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

**Segundo:** Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe N° 469/16-F.3.-

ami

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON